INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL
No. 05

Yopal (Casanare), JUNIO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: WILLIAM ROMAN BEDOYA ACEVEDO Identificación 91.424.069 de Barrancabermeja Nacionalidad Colombiana Dirección: Calle 152 #58 50 Apartamento 803 Teléfono de contacto 3214376562 E-mail de contacto: wbedoyacv@yahoo.es
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. MAYYOHAN ROMERO MUÑOZ Cargo: Oficial de Memoria Histórica DATRA Resolución de nombramiento No. 000436 del 09 de Enero de 2025. Teléfono de contacto 316 3697802 E-mail de contacto: Mayyohan.romero@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 462-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 07 DE FEBRERO DE 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 14-46-101134076 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 08-02-2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. 49125 Fecha expedición 13 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DATRA Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $41.600.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 DE FEBRERO DE 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA OCTAVA DIVISIÓN**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón. 4. Formular, desarrollar e implementar un (02) proyecto productivo donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias. 5. Realizar dos (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición. 6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la

CEDIL

	memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la

CEDE11

<table>
<tr><td></td><td>corrupción.
✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>JUNIO 2025</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td># acta Avance Capitulo literario

INFORME MENSUAL</td><td>2025252016301723

05</td><td>Envió 100% corregido del artículo sobre una operación militar destacada en la Octava División del Ejercitó Nacional desarrollada por el Gaula Militar Casanare. El 24 de junio de 2024, lo que comenzara como una operación de judicialización contra el delito de la extorsión, terminó convirtiéndose en una operación de rescate de menores de edad reclutados a</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

CEDEN

			la fuerza por los grupos armados ilegales.

Obligación No. 2: Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
2	# acta Acompañamiento y asesoría NFORME MENSUAL	2025252016301323 05	Articulación con el Coronel ANDRES SANCHEZ JEM de la BR16, Mayor YADIRA MANZANO oficial Jurídica BR16, fin desarrollo Jornada Regional de Inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP" en las instalaciones de la Brigada en Yopal Casanare para el acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto. Actividad de difusión en la Emisora Colombia Estéreo de Yopal, invitando a las víctimas militares para la participación de la Jornada Regional de Inscripción al RUV y acreditación a la JEP de los miembros de la fuerza publica víctimas del conflicto armado y sus familias en las instalaciones de la BR16 Yopal.

Obligación No. 3: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
3	# acta construcción memoria y visibilización	2025252016302033	Actividad de construcción de memoria y visibilizacion de víctimas articulada

CEDE11

	INFORME MENSUAL	05	con el Dr. DIEGO CARO ARÉVALO, Director de la UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS de Yopal Casanare, exponiendo galería itinerante de la unidad de búsqueda a los alumnos del Colegio San Mateo Apóstol en él auditorio del museo centro histórico del oriente de Yopal Casanare jurisdicción de la octava división, en conmemoración a la SEMANA DEL DESAPARECIDO

Obligación No. 4: Formular, desarrollar e implementar un (02) proyecto productivo donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
4	# acta Implementación proyecto productivo INFORME MENSUAL	2025252016303163 05	En el presente se toma contacto con la señora Rocío Cifuentes Quien se encuentra encargada del Proyecto Productivo de APICULTURA en el municipio de Paz de Ariporo Casanare con el fin de buscar apoyo con la Gobernación del Cansare para el fortalecimiento del proyecto productivo. En la Gobernación del Casanare se toma contacto con el Dr. José Pinto, Director de Seguridad y convivencia ciudadana de la Gobernación, Mayor del Ejercito Retirado, quien en reiteradas ocasiones ha apoyado a víctimas

CEDE 11

					Militares y al GMH de la DIV8. Todo con el fin de buscar el fortalecimiento de los Proyectos productivos de Apicultura y Ganadería. Reunión de articulación con el Mayor Diego Montaño Comandante del Batallón de Acción Integral No 8, el Equipo de Fe en Colombia y la señora Roció Cifuentes quien se encuentra encargada del Proyecto Productivo de APICULTURA en el municipio de Paz de Ariporo Casanare con el fin de buscar apoyo para el fortalecimiento del proyecto productivo.

Obligación No. 5: Realizar dos (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
5	# acta Desarrollo Ponencias INFORME MENSUAL	2025252016302753 05	Ponencia # 3. Temas: Se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición y “Nuevos escenarios del conflicto armado y dinámicas persistentes de la violencia en el Oriente colombiano 2016 - 2023: departamentos de Arauca, Casanare, Vichada y Guainía. A continuación, se ofrece un breve resumen de la ponencia. Desarrollo Ponencia a los cursos 11A y 11B del Colegio Técnico Ambiental de Yopal

CEDE11

			Casanare, donde se da a conocer la labor de la dirección de apoyo a la transición en la construcción de memoria, acompañamiento y visibilizacion de militares víctimas del conflicto y sus familias, en el auditorio del mismo colegio.

Obligación No. 6: Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
6	# acta Desarrollo Sala de la memoria INFORME MENSUAL	2025252016303523 05	Se continúan las reuniones con las asociaciones de víctimas militares: “usuarios campesinos de paz de Ariporo Casanare” y “fundación hombres de honorc” en auditorio de la br16 Yopal Casanare con el fin de incentivar y buscar implementos o material que los hayan marcado como víctimas y así fortalecer la sala de Victimas dentro del Museo Centro Histórico del Oriente. Se continua articulación con el director del Museo Centro Histórico del Oriente para la implementación de la sala de victimas dentro del Museo Centro Histórico del Oriente en Yopal Casanare, el cual cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros para que se desarrolle una sala de memoria para las Víctimas

CEDE11

<table>
<tr><td></td><td><table><tr><td></td><td></td><td></td><td>Militares dentro del Museo.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $ 41.600.000
Valor autorizado a pagar: $ 5.200.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>332.800</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>260.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>10.900</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social

5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizad</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL __X__ TOTAL

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá en el mes de **JUNIO 2025**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 462-CENACPERSONAL-2025
Nombre completo: MY. Mayyohan Romero Muñoz
Cargo: Oficial de Memoria Histórica DATRA
Resolución de nombramiento 000436 del 09 de Enero de 2025.

CEDE 11